



Prueba específica de aptitud de la especialidad ANÁLISIS y QUÍMICA INDUSTRIAL

Orden de 12 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca a aquellos integrantes de las listas de interinos de la CARM, que deseen impartir la especialidad de Análisis y Química Industrial, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza SECUNDARIA.

La prueba específica de aptitud, para comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes **constará de dos partes** y se elaborará a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de "ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL".

El día, la hora y el lugar de la celebración de la prueba serán:

Día: 1 de DICIEMBRE de 2020

Hora: 15:45 h

Lugar: IES Politécnico, de Cartagena

Presentación: Conserjería.

Desarrollo: Aulario general.

Todos los aspirantes deberán estar presentes en el lugar y hora indicados con su DNI. Es necesario para el desarrollo de la prueba el uso de calculadora científica no programable. No se permite el uso del móvil, tablet o cualquier dispositivo electrónico, suponiendo su utilización durante la prueba el decaimiento en su derecho a ser evaluado.

La prueba se desarrollará individualmente durante un tiempo máximo de 120 minutos por aspirante.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de la prueba de aptitud serán los siguientes:

- 1- Primera parte. Prueba teórica sobre cuestiones básicas del temario atribuido a la especialidad.**
 - El aspirante deberá responder a 30 cuestiones que podrán ser de respuesta corta y/o tipo test.
 - La valoración máxima será de 6 puntos. Se valorará con 0'2 puntos cada respuesta correcta. Las preguntas no contestadas se valorarán con 0 puntos. En la cuestiones tipo test las respuestas incorrectas, se valorarán negativamente.
- 2- Segunda parte. Supuestos teórico prácticos y problemas relacionados con los contenidos de los módulos profesionales de los ciclos formativos de la familia profesional de Química, implantados en la Región de Murcia, cuya atribución docente corresponda a la especialidad de Análisis y Química Industrial.**
 - a. La valoración máxima será de 4 puntos.

VALORACIÓN FINAL DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

La valoración final de la prueba será la suma de las valoraciones de las dos partes, siendo requisito para superarla obtener, al menos, cinco (5) puntos. En consecuencia, se considerará:

Apto: Quien obtenga 5 o más puntos

No Apto: Calificación menor de 5 puntos

Dado en Cartagena,

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Firmado electrónicamente
M^a del Rocío Esteban Luis

